

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 239/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. Nro. 25363/2007 TC caratulado: "UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007" y;

CONSIDERANDO: Que el responsable de la UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL presenta la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2011 de la Jurisdicción 30 (agencia C.F.I.) Unidad Operadora Provincial – Cuenta Corriente N° 021-001-200555/3.

Que con fecha 21 de agosto de 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el artículo 33 de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139) con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 33 de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2011, presentada por el responsable de la Unidad Operadora Provincial, en tanto expresan razonablemente los egresos para el ejercicio 2011, para la Jurisdicción 30 – SAF 33 (agencia C.F.I.) Unidad Operador Provincial – Cuenta Corriente N° 021 – 001 – 200555/3 que importan un monto de pesos tres mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta centavos (\$ 3.647,40)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES